

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 13 de Mayo de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado c/o	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	c/o		c/o	c/o	Fecha	c/o					c/o	c/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>					
8-5-929	74,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,70	8-5-929	587,50	Banco de España.....	500				587,00	
8-5-929	74,75	> E, de 25.000 >	74,60	8-5-929	528,00	Banco Hipotecario de España...	500				528,00	
8-5-929	74,75	> D, de 12.500 >	74,60	8-5-929	479,50	Banco Español de Crédito.....	250		90		478,00	
8-5-929	74,80	> C, de 5.000 >	74,60	8-5-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500				223,00	
8-5-929	74,80	> B, de 2.500 >	74,60	8-5-929	238,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				237,00	
8-5-929	74,90	> A, de 500 >	74,60	8-5-929	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				189,50	
8-5-929	74,75	> G, de 100 >	74,60	15-1-929	160,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500				65,25	
8-5-929	74,75	> H, de 200 >	74,60	8-5-929	65,75	carera España.....	500				1,374	
8-5-929	74,75			8-5-929	1.385	Unión Española de Explosivos...	100				587,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			8-5-929	586,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
8-5-929	86,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,90	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
8-5-929	80,90	> E, de 12.000 >	86,90	23-4-929	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
8-5-929	87,35	> D, de 6.000 >	87,35			<b>OBLIGACIONES</b>				Interés anual por 100		
8-5-929	87,65	> C, de 4.000 >	87,65	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500			4	93,50	
8-5-929	87,65	> B, de 2.000 >	87,65	7-5-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			5	99,85	
8-5-929	88,40	> A, de 1.000 >	88,40	7-5-929	99,90	Idem id. id.....	500			6	111,00	
8-5-929	92,50	> G, de 100 >		7-5-929	111,15	Idem id. id.....	500					
8-5-929	92,50	> H, de 200 >		7-5-929	102,25	Idem del Banco de Crédito Local .....	500			6	102,25	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			8-5-929	83,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... Serie A.	500			5	98,25
3-5-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-5-929	98,25	F. C. M. Z. A, Va- lladolid a Ariza.....	500			4 1/2		
7-5-929	78,50	> D, de 12.500 >	78,50	18-3-929	90,10	> B.	500			4		
8-5-929	78,75	> C, de 5.000 >	78,50	6-5-929	81,75	> C.	500			3	72,50	
8-5-929	78,75	> B, de 2.500 >		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905. ....	500			3	72,50	
8-5-929	78,75	> A, de 500 >	78,50	24-2-929	75,00	1. <sup>a</sup> serie.	500			3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-5-921	53,00	2. <sup>a</sup> serie.	500				
6-5-929	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	3. <sup>a</sup> serie.	500					
7-5-929	93,40	> E, de 25.000 >	93,25	28-5-925	64,00	4. <sup>a</sup> serie.	500			3		
8-5-929	93,30	> D, de 12.500 >	93,25			<b>Ayuntamiento de Madrid,</b>						
8-5-929	93,25	> C, de 5.000 >	93,25	8-5-929	103,00	Obligaciones .....	500				103,00	
8-5-929	93,25	> B, de 2.500 >	93,25	8-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500				92,00	
8-5-929	93,25	> A, de 500 >	93,25	8-5-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				92,00	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			8-5-929	92,00	Idem id. 1918.....	500				
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
3-5-929	92,10	> E, de 25.000 >	92,60			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
8-4-929	92,50	> D, de 12.500 >	92,60	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.100.000	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,40 pesetas por 100 francos.—75.000 a 27,50.						
8-5-929	92,50	> C, de 5.000 >	92,60	Idem fin corriente.....	+	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 34,04 pesetas una.—1.000 a 34,08—1.000 a 34,07 1.000 a 34,06.						
8-5-929	92,50	> B, de 2.500 >	92,60	Idem fin próximo.....	+	NEW-YORK, a la vista, cheque, 27.500 dollars a 7,03 pesetas uno.						
8-5-929	92,50	> A, de 500 >	92,60	4 por 100 amortizable.....	22.500							
8-5-929	92,50			5 por 100 amortizable.....	217.500							
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			Acciones del Banco de España.....	7.500						
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			Idem del Banco Hipotecario.....	23.000						
8-5-929	101,15	Serie A.....	100,95	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4.500							
8-5-929	101,15	> B.....	100,95	Azucarera.—Preferentes .....	+							
8-5-929	101,15	> C.....		Idem.—Ordinarias .....	12.500							
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	139.000							
				Idem id. al 6 %.....	19.500							

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección primera. — Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Mahora y Cenizale (12,8 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—714

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en La Bajol y la de Agullana (cinco kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—716

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Hoyos y La Fudela, con dos expediciones diarias de ida y vuelta (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y Estafeta de Hoyos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—748

## CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

## CONCURSO NÚMERO 10

## Consejo técnico de Construcción y Explotación.

Por acuerdo del Consejo arriba expresado, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la construcción de la presa y aliviadero de superficie del pantano del Tranco de Beas.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, y en las oficinas de la Primera División de la misma, en Ubeda (Jaén), a las horas hábiles de oficina.

En las oficinas centrales de la Confederación de Sevilla, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 50 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, y en metálico, en concepto de fianza provisional, la cantidad de ciento nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (109.985,66), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Sevilla, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y siete horas del día 12 de Junio de 1929, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importador de la garantía provisional, escribiéndose su solve de esta forma: "Concurso de proposiciones para la construcción de la presa y aliviadero de superficie del pantano del Tranco de Beas anunciado en la Gaceta de Madrid de... de...".

Valores declarados, 109.985,66 pesetas.

Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de construcción de la presa y aliviadero de superficie del pantano del Tranco de Beas" y el nombre, vecindad y domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre se valoren declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquiera sucursal del Banco de España.

Conforme con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley, número 774, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo pero que no lleguen a poder de la Confederación el día anterior al que se le señale para la apertura de los pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios, baja que será general y aplicada a todos y cada uno de ellos al extender la certificación.

La apertura de pliegos se verificará

ante Notario el día 15 de Junio de 1929, a las diez y nueve horas, en el domicilio de esta Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a diez millones novecientos noventa y ocho mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos (10.998.566,33). El plazo para la ejecución total de las mismas es de cuatro años.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Sevilla, 7 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, adjunto, Rafael de la Escosura.—Visto bueno, el Director técnico, La Hoz.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de la presa y aliviadero de superficie del pantano del Tranco de Beas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de... (en tra)... por ciento, acompañando la relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

(Fecha y firma.)

S-837

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

En el anuncio de la subasta de conservación de los kilómetros 63, 64 y 69 de la carretera de Avila a Talavera, publicado en la GACETA del día 10 del actual, se consigna como presupuesto de contrata la cantidad de pesetas 20.086,03, siendo así que el verdadero es de 26.636,03 pesetas.

Lo que se publica para la debida rectificación.

Avila, 11 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-838

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Lluçia a Santanyí, kilómetros 41 al 49, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 43.946,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.318,33 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 13 de Octubre de 1923 (GACETA del 15) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. de Lara.

S-779

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, kilómetros 54 y 55, y Palma a Estallenchs, kilómetros 2 al 4, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 23.324,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 699,74 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60

pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. de Lara.

S—780

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Mahón al puerto de Fornells, kilómetros 7 al 15, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 37.356,55, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.120,70 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. de Lara.

S—781

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Palma al puerto de Soller, kilómetros 10, 14, 32 y 33, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.416,80 pesetas, siendo el plazo

de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 732,50 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, J. M. de Lara.

S—782

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de la carretera de Palma al puerto de Andraitx, kilómetros 17 al 22, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 30.046,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 901,38 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, V. M. de Lara.

S—783

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de la carretera de Artá a Inca, kilómetros 31 al 34 y 44 al 45, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 32.380,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 971,41 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, V. M. de Lara.

S—784

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Palma a Porto Colom, kilómetros 20 al 23, 26 al 29 y 33 al 35, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 47.617,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.428,52 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto

se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones anteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, F. M. de Lara.

S—785

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluido su empleo en recargos de la carretera de Ibiza a San Juan, kilómetros 2, 3, 8, 9, 12 al 14 y 20 al 22; Ibiza a San José, kilómetros 2 y 5 al 7, e Ibiza a San Antonio, kilómetros 4 y 5, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, F. M. de Lara.

S—786

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluido su empleo en recargos de la carretera de Muro a la de Artá

a Inca, kilómetros 1 al 4, y prolongación de la de Palma al puerto de Soller hasta el de Palma, kilómetro 1, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.351,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 730,54 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, F. M. de Lara.

S—787

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 34 al 56 de la carretera de Loja a Priego, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 77.987,65 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya

admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—803

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Tablate a Albuñol, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 21.902,14 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 657 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—809

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 156 al 162 y 165 al 168 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 61.910,25 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.858 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de

su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—810

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 227, 228, 238, 268, 269 y 275 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 50.879,45 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.527 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—811

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Baza a Baños de Zújar, el presupe-

to de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 27.119,55 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 814 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S—812

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de realquilanado del grupo de carreteras de Hoteles de Aparicio al Faro de Cabo Mayor, kilómetros 1 al 3; Solares a Bilbao, kilómetros 1 al 6; Solares a Pámanes, kilómetros 1 al 5; Gama a Santoña, kilómetros 6 al 10; Fuente del Francés a Villaverde de Pontones, kilómetro 1; Torrelavega a La Cavada, kilómetros 25 al 32, y Cerceda a Laredo, kilómetro 81, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 59.800 pesetas, y la fianza provisional a 1.794 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 11 del indicado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes, sin excepción, al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Santander, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—271

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadaluajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 209 al 213 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.106,34, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.083,20 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—878

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadaluajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 248 y 249 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.693,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 662,82 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—879

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 214 al 220 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 32.546,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 976,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—880

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4, 13, 14, 19, 20, 22 al 26 y 28 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto asciende a 84.900,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.576,28 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número

1, el día 23 de los corrientes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—881

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Torrelavega a Maella (segunda sección), cuyo presupuesto asciende a 51.283,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.538,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—882

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Calaceite a Manrovo (primera sección), cuyo presupuesto asciende a 33.691,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y

la fianza provisional de 1.130,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—883

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 24 de la carretera de Belchite a Aliaga, cuyo presupuesto asciende a 27.324 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 819,72.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, el plido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—884

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 19 de la carretera de Vea de del Aizo a Morella, cuyo presupuesto asciende a 50.024

pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—885

Hasta las trece horas del día 18 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarazona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Morata de Giloca a Calamocha, y kilómetros 1, 6, 7 y 8 de la de Cortes a Luco (segunda sección), cuyo presupuesto asciende a 25.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 de los corrientes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades, Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Teruel, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchis.

S—886

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GALLINERO DE CAMEROS

Este Ayuntamiento ha señalado el día 19 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar, en la Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del señor Alcalde, la subasta de productos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante el primer decenio de la ordenación del monte Mata Oscura, de los propios de Gallinero de Cameros (Logroño), consistentes dichos productos, en 3.608,462 metros cúbicos de madera y leñas de haya, con la siguiente distribución: 3.114,575 metros cúbicos de madera y 493,887 metros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de 120.152,55 pesetas, en cuya tasación está comprendido el plan de mejoras. Se admitirán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Junio próximo, estando de manifiesto el pliego de condiciones y plan especial del decenio en las oficinas del Distrito forestal de Logroño y en el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 3,60 pesetas y arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar, precisamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 6.007,63 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituyó, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja de fondos municipales de Gallinero de Cameros, de la general de Depósitos o de sus Sucursales, que acredite haberse realizado, del modo que previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Junio de 1924, inserto en la GACETA del día 4 del referido mes.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 13 del mismo mes, y el artículo 1.º del Reglamento para la contratación de obras precitado y cumplido lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 7 de Marzo último.

Gallinero de Cameros, 4 de Mayo de 1929.—El Alcalde Cándido Viguera.

### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante el primer decenio de ordenación del monte denominado "Mata Oscura", de los propios de Gallinero

de Cameros (Logroño), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en pesetas y céntimos, escrito en letra), que ofrece el proponente, así como de toda aquella en que se añada alguna cláusula.

La proposición será puesta en el sitio que dice en pesetas y céntimos, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—703

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORDOBA

Concurso para adjudicar el servicio regular y diario de transportes de viajeros de ida y vuelta entre Pozoblanco y Santa Eufemia, pasando por Añora, Dos Torres y El Viso de los Pedroches.

Distancia total de la línea, 29 kilómetros.

Los pliegos conteniendo proposiciones optando a este servicio se presentarán en la Secretaría de esta Junta provincial de Transportes, desde el día 20 de Mayo de 1929, hasta el día 3 de Junio de 1929, inclusive, y horas de las doce a la una, siendo la apertura de pliegos el día 10 de Junio de 1929, a las doce, en Córdoba, y ante una Comisión de la mencionada Junta provincial.

Córdoba, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Rubio.

### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros y mercancías (citen-se las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arriego a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para viajeros o mercancías, subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Expóngase con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas ... céntimos.  
... a ... de ... de 1929.

S-732

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca una Auxiliaría temporal, correspondiente a las asignaturas de Lenguas Griega y Latina, en sus diferentes cursos.

Esta Auxiliaría habrá de proveerse libremente por la Facultad en los términos que preceptúa la Real orden de 23 de Septiembre de 1928, pudiendo aspirar a ella todos los Licenciados y Doctores mediante reválida, reservándose la Facultad, al decidir el concurso, exigir de los aspirantes alguna prueba o ejercicio sobre las asignaturas antes indicadas, que acredite la competencia de los mismos.

Las instancias y justificación de méritos que convenga acreditar a los solicitantes se presentarán en este Decanato en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Salamanca, 3 de Mayo de 1929.—  
El Secretario de la Facultad, José María Ramos Loscertales.—Visto bueno, el Decano, José Téllez de Mene-  
ses.

P-703

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a D. Julián Nogués y a Sociedad Exportadora Agrícola de Reus o sus liquidadores, con último domicilio ambos en Reus, desconociéndose el actual, que la Junta administrativa de la provincia de Madrid, en reunión del día 8 del mes actual para conocer en el expediente número 40/927, instruido por aprehensión de un autocamión marca N. A. G., motor número 13.829, ha acordado suspender el fallo en dicho expediente, al objeto de que por el actual supuesto dueño del autocamión D. Agustín Banegas y Bermúdez se justifique la identidad entre dicho autocamión y el que fué objeto de su hasta en la estación de Alcalá de Henares, donde afirma haberlo adquirido, y se demuestre quién sea la persona que haya hecho la facturación y quién la destinataria de la expedición, señalándose nueva reunión de la misma Junta administrativa para el día 12 del mes de Junio próximo y hora de once de la mañana. Se interesa la comparecencia de los notificados, advirtiéndoles de iguales

derechos de que ya fueran advertidos en la anterior notificación, que fué inserta en el *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona* de 17 del mes de Abril último y en la GACETA DE MADRID del día 7 del mes actual.

Madrid a 11 de Mayo de 1929.—El Delegado de Hacienda, Mariano Ricetra y Sanz.

P-701

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

#### Términos municipales de Cieza y Calasparra.

En el expediente de expropiación relativo a dichos términos municipales, se ha dictado la resolución siguiente:

“Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en los distritos municipales de Cieza y Calasparra con motivo de la ejecución de las obras de iluminación y ventilación de los desagües del pantano de Alfonso XIII:

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde, haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el Ingeniero Jefe de la Primera División, expresa su conformidad:

Resultando que las obras que motivan este expediente figuran incluidas en los planes de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Fomento:

Considerando que, según dispone el artículo 42 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, la Confederación está facultada, como delegada de la Administración pública, para la aplicación de los preceptos del Reglamento que desenvuelve la ley de Expropiación forzosa y de las disposiciones legales reglamentarias que puedan dictarse en lo sucesivo:

Considerando que, con sujeción al mismo artículo, están declaradas de antemano de utilidad pública y la necesidad de la ocupación en todas las obras incluidas en el Plan aprobado, y las obras nuevas en cuanto lo sea su correspondiente proyecto:

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde, y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación no contiene casos que no estén previstos en la ley y Reglamento vigentes:

Vistas las facultades que a la Delegación de Fomento y Dirección técnica conceden los artículos 3.º, apartado d), y 26, apartado e), del antes citado Reglamento, aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, en relación con el artículo 23 del Real decreto de 5 de Marzo del mismo año, y la Instrucción aprobada por Real decreto de 23 de Marzo

de 1928, relativa a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa por las Confederaciones, como delegadas de la Administración pública.

El Delegado de Fomento que suscribe tiene a bien acordar:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Proceder al nombramiento de Perito que ha de representar a esta Confederación, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación de Perito que a su vez haya de representarlos, según dispone el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, debiendo advertirles que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida ley y el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito designado por la Confederación como delegada de la Administración pública.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de Peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la ley y Reglamento de Expropiación forzosa, armonizados con las facultades delegadas en esta Confederación por la Instrucción que anteriormente se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7.º y 26 de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el *Boletín Oficial* correspondiente, debiendo advertirse que los recursos fundados en no haberse seguido los trámites inherentes a la necesidad de la ocupación quedarán sin efecto por estar decretada con carácter general en el Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926.

Murcia, 7 de Mayo de 1929.—El Delegado de Fomento—Director técnico.—P. A. el Director técnico adjunto, Emilio Arévalo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta, y a fin de que los propietarios que, residiendo fuera del término municipal, comparezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legal autorizado, designen persona que los representen ante el Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por vá-

lida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39

del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa. Murcia, 7 de Mayo de 1929.—El

Delegado de Fomento—Director técnico.—P. A., el Director técnico adjunto, Emilio Arévalo.

**RELACIÓN NÚMERO 1.—CIEZA**

Número de Finca	PROPIETARIO — NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	ADMINISTRADORES, APODERADOS O REPRESENTANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	FINCAS		COLONOS O ARRENDATARIOS
				NOMBRES	CLASE	
1	Vinda de Manuel Vázquez Miñano.	Los Losares	La misma .....	Los Losares.	Secano...	La dueña.
2	Manuel Salmerón Guardiola.....	Idem.....	El mismo .....	Idem.....	Idem.....	Manuel Salmerón.
3	Jesús Sánchez Yepes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Jesús Sánchez.
4	Francisco Ato Moreno .....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Ato.
5	María Camacho Piñero .....	Cieza.....	La misma .....	La Palera ..	Idem.....	La dueña.

**RELACIÓN NÚMERO 2.—CALASPARRA**

1	María Camacho Piñero.....	Cieza. — Calasparra, 35..	La misma dueña.....	Palera .....	Monte...	La dueña.
---	---------------------------	---------------------------	---------------------	--------------	----------	-----------

Las respectivas mujeres de Manuel Salmerón, Jesús Sánchez y Francisco Ato, son las dueñas del terreno de que se trata. P—584

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja sucursal en 26 de Enero de 1894, con los números 16 de entrada y 909 de registro, correspondientes al depósito de 1.400 pesetas que constituyó D. Valentin Matos por D. Salvador Thous para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la primera zona de Hoyos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja sucursal; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Cáceres, 9 de Abril de 1929.—El Delegado de Hacienda, F. de Mustiera. P.—543

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Habiéndose extraviado el resguardo de la sucursal de la Caja general de Depósitos de Guadalajara, números 3 de entrada y 3.816 de registro, constituido en la misma en 13 de Mayo de 1927 por la cantidad de 500 pesetas a nombre de D. Dionisio Cisneros, se hace público por medio de los periódicos oficiales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ca-

ja general de Depósitos, de 23 de Agosto de 1893, en la inteligencia de que si transcurridos dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio, sin reclamación alguna, o caso de ser éstas desestimadas, se procederá a expedir un nuevo resguardo a favor de dicho interesado. Guadalajara, 18 de Abril de 1929. El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevilla. P.—592

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BURGOS**

Habiéndose solicitado por D. Nicasio Gómez Ruiz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correo entre Oña, Terminón, Castellanos, Salas de Burbua y Poza de la Sal, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con uno de los coches ofrecidos para la línea de Miranda a Villarcayo con hijuelas, marca Hispano Suiza.

Burgos a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, José María González. P.—599

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

Concurso para optar a catorce plazas de Recaudadores de Contribuciones en esta provincia.

Desiertos los concursos abiertos por esta Excm. Diputación provincial para proveer siete plazas de Recaudadores de zona entre funcionarios del Ministerio de Hacienda y otros siete entre los suyos que reunieran condiciones de aptitud, ambos ajustados a lo dispuesto en el inciso C) del artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación e insertos en la GACETA DE MADRID, número 61, fecha 2 de Marzo último y Boletín Oficial de la provincia, núm. 51, fecha primero del mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Superioridad en Real orden fecha 16 de Abril, comunicada a esta Diputación, se abre un nuevo concurso con los fines expuestos y con sujeción a las siguientes normas:

1.º Se mantiene la preferencia de los funcionarios del Ministerio de Hacienda para optar a cualquiera de las siete zonas que se determinaron en el anterior concurso, reproduciéndose asimismo las bases que se fijaron en él, sin más variantes que circunscribir la preferencia a dichos funcionarios, sin extenderla a Recaudadores de ninguna clase, y reducir las fianzas a las proporciones que se detallan: Para la segunda zona, pueblos de la capital, 8.813 pesetas; para la pri-

mera de Medina, 10.174 pesetas; para la de Mota del Marqués, 18.856 pesetas; para la de Nava del Rey, 22.704; para la segunda de Peñafiel, 8.584; para la de Valoria la Buena, 11.554, y para la segunda de Villalón, 16.957. Estas cantidades equivalen al 15 por 100 del cargo trimestral de cada zona.

2.ª Se respeta igualmente la preferencia que el anterior concurso otorgó a los funcionarios de la excelentísima Diputación provincial, asignándoles en éste las siete zonas en aquél detalladas y restableciendo la vigencia de las bases del mismo con la reducción de fianzas a los términos siguientes:

Para la primera zona, pueblos de la capital, 24.459 pesetas; para la segunda de Medina del Campo, 51.934; para la de Medina de Rioseco, 58.603; para la de Olmedo, 39.957; para la primera de Peñafiel, 26.902; para la de Tordesillas, 21.060, y para la primera de Villalón, 34.326. Estas cifras corresponden al 38 por 100 del cargo trimestral de cada zona.

3.ª Las zonas no solicitadas por los funcionarios de ambas clases y las que no se les adjudiquen por la Excm.a Diputación provincial, aun solicitándolas, serán provistas libremente en este concurso, a cuyo fin pueden aspirar a ser nombrados Recaudadores de cualquiera de las 14 zonas antes enumeradas todas aquellas personas que reúnan condiciones de aptitud, moralidad y buen concepto, necesarias en cargo con confianza y responsabilidad.

4.ª Las instancias para este concurso, extendidas en papel de clase octava y con dos timbres de 0,50 pesetas, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm.a Diputación provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este concurso en la GACETA DE MADRID, y a ellas acompañarán los peticionarios cédulas personales y cuantos documentos estimen necesarios para justificar idoneidad y las demás cualidades antes consignadas.

5.ª Las fianzas corresponderán al 30 por 100 del cargo trimestral de cada zona, y así las de las asignadas a funcionarios provinciales regirán para el concurso libre, debiendo doblarse las de las reservadas a funcionarios de Hacienda.

6.ª Estas fianzas habrán de constituirse en títulos de la Deuda pública o de la de la Diputación, y se admitirán por su valor íntegro si son amortizables, y por la cotización del mes anterior si son de Deuda perpetua.

7.ª La Excm.a Diputación provincial, para la resolución de este concurso libre, solamente atenderá a las conveniencias del servicio y a garantizar la moralidad recaudatoria; pero para la formación de juicio podrá considerar como méritos: ser o haber sido Recaudador o Auxiliar con aptitud que ella ha de apreciar; haber prestado servicios administrativos al Estado, Provincia o Municipio o en Empresas cuyas funciones sean similares a las de Recaudación.

En todo caso, la Excm.a Diputación aquilatará las condiciones morales y las aptitudes de los concursantes, como elementos primordiales para merecer el nombramiento a que aspiren.

8.ª Resuelto el concurso, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID, se notificarán los nombramientos a los designados, para que en el improrrogable plazo de un mes, presten las fianzas señaladas, entendiéndose renuncian a la plaza si dejan transcurrir el período mencionado sin constituirla. Prestada la fianza, el interesado deberá posesionarse de su cargo en el plazo máximo de diez días, recibiendo bajo inventarios los valores correspondientes a su zona.

Valladolid, 6 de Mayo de 1929.—El Presidente, Alonso García.

X—1948

### SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 24, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—1937

### HIDROELECTRICA DE ANRALA

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Relatores, 22, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance y distribución de beneficios, correspondientes al año 1928.

Y demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo, T. Andrieux.

X—1946

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

D. Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido el

Notario que fué de Castellón y anteriormente de Montán, Nules y Eliche, D. Luis Ten Barrera, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en garantía del cargo que dicho señor desempeñaba.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que aducir alguna reclamación contra la expresada fianza, la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 8 de Mayo de 1929.—F. Gil Perotín.

X—1938

### BANCO URQUIJO VASCOGADO

#### EXTRAVÍO DE RESGUARDO

Habiéndose extraviado el resguardo número 8.673, comprensivo de 20 obligaciones Compañía Anónima Basconia, números 2.488/507, se avisa al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de Mayo de 1929.—El Secretario, Luis Collado.

X—1942

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CANGAS DEL NARCEA

Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea a 3 de Mayo de 1929; el Sr. D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido entre partes, de una como demandante, D. Manuel Fernández Alvarez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Llanas de Ambas Aguas, en este Ayuntamiento, a quien representa el Procurador don José Fuertes Fernández, siendo dirigido por el Letrado D. Joaquín Rodríguez Arango; y de otra, como demandado, D. José Menéndez Ron, mayor de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Moral, en este Ayuntamiento, y actualmente en ignominado paradero, representado por los estrados del Juzgado, en atención a su situación de rebeldía en los presentes autos, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda origen de estos autos, y, en su consecuencia, que debo de condenar y condeno al demandado D. José Menéndez Ron a que pague al actor D. Manuel Fernández Álvarez, una vez firme la presente, la suma de 2.000 pesetas, los intereses de la misma, a razón del 6 por 100, desde el día 22 de Abril del año último hasta su completo pago, y 36 pesetas 45 céntimos de gastos de reintegro, multa y honorarios en el documento privado, imponiéndole asimismo todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Bonifacio Estrada."

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirvan de notificación al demandado rebelde D. José Menéndez Ron, libro el presente, que firmo y sello en Cangas del Narcea a 3 de Mayo de 1929.—Vidente Zaragozi.

X—1944

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Enrique González Lázaro, en nombre y representación de D. Florentino Santos y Fresno contra D. Juan Rujas y Rujas, sobre recepción de cantidad y otorgamiento de una escritura de venta, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En la villa de Cervera de Pisuerga a 26 de Abril de 1929. Vistos por el Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de este partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre recepción de cantidad y otorgamiento de una escritura de venta, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Florentino Santos y Fresno, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Santibáñez de Ecla, representado por el Procurador D. Enrique González Lázaro, bajo la dirección del Abogado D. José Nestor Barrio, y de la otra, como demandado, D. Juan Rujas y Rujas, casado, empleado, mayor de edad, vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los mismos,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Juan Rujas y Rujas a que otorgue a D. Florentino Santos Fresno la correspondiente escritura pública de venta de las veintiocho fincas que le vendió en el documento privado de fecha 21 de Junio último, y que se relacionan y describen en el hecho

primero de la demanda, y a que se haga cargo del importe del precio aplazado en cuanto exceda de lo necesario para cubrir las responsabilidades a que se halle afecto, verificándose tanto el otorgamiento como la recepción del precio, bien por el personalmente, bien por quien en tal momento deba representarle, con arreglo a la ley, condenándole, además, al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Parra Yllades

Publicación.—Leída y publicada fué por el Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de este partido, la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Casimiro Pérez."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Juan Rujas y Rujas, cuyo paradero se ignora, sé expide el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cervera de Pisuerga a 29 de Abril de 1929.—El Juez, José Parra.—Ante mí, Casimiro Pérez

X—1939

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 3 del actual, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 22.500 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaya, número 43 provisional, que consta de planta baja, principal y segundo; afecta la forma de un rectángulo, de superficie 405 metros cuadrados, equivalentes a 5.216 pies y 54 décimos de otra, también cuadrados; linda: por su fachada principal, al Norte, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, y por el testero, al Sur, con terreno de D. Joaquín Lorenzo Garduño; y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos D. Joaquín Lorenzo Garduño y D. Andrés Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 8 del mes de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes

ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres. El Secretario, Juan León.

X—1945

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Angel Bedriñana y Meana contra D. Luis Bahía y Urrutia en reclamación de un crédito hipotecario, se ha mandado hacer saber a los acreedores posteriores doña Angela Domenech y Desmaissieres, D. Rafael y D. Miguel Angel Desmaissieres y Faima, D. José Valdés y Mathieu y doña Pilar Sevilla Ared, que lo son por una octava parte; doña María del Rosario, doña María Manuela, doña María Blanca y doña María Gracia, D. Pedro y D. Manuel Salis Desmaissieres, por una octava parte entre todos éstos; D. José Ramón y doña Rafaela Montes y Miranda de Grado, en octava parte, por mitad; y el albaceazgo de doña Pilar García Desmaissieres Pérez y Fernández de Sanillán, por la octava parte restante, en cuya proporción figuran respecto de la dehesa de Guadarrama, primera de las fincas descritas en estos autos, gravada por la hipoteca constituida por el deudor D. Luis Bahía y Urrutia, según escritura otorgada ante el Notario de esta Corte don Mateo Azpeltia y Esteban con fecha 10 de Junio de 1924 por la cantidad de 346.286 pesetas 56 céntimos de capital, por 20.000 pesetas más, a que fué ampliada la cantidad fijada, la existencia de dicho procedimiento, a fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo de la quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, puedan intervenir, si les conviniere, en la subasta de las fincas o satisfacen antes del remate el capital reclamado, con sus intereses y costas, subrogándose en los derechos del acreedor.

Y toda vez que no consta el domicilio o paradero de los indicados señores, se ha acordado haberles saber tal proveído por medio de los periódicos oficiales, y a este fin se expide el presente para su inserción en la GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia de Madrid a 11 de Mayo de 1929. El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 8 del corriente, dictada en el expediente al efecto promovido, se hace saber la muerte intestada de Doña Elena Guimerá Alonso Malnero, de edad de sesenta y tres años, natural de esta Corte, hija de D. Vicente y de Doña Josefa, soltera, Propietaria, ocurrida en esta Corte, en su domicilio, en la calle de Rafael Calvo, número 8, provisional, hotel, el día 18 de Marzo del corriente año, habiéndose presentado reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Octavio, Doña Vicenta y D. Rafael Guimerá y Alonso Malnero.

En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, GACETA y Boletín, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—Visto Bueno, el Juez, Rodrigo.—Ante mí, el Secretario, L. de Pando.

X-1941

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, mi Secretaría, penden, en virtud de repartimiento, autos promovidos por la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Casilda Alonso Martínez, Condessa de Romanones y otros, representados por el Procurador D. Antonio Pintado, sobre aprobación de operaciones, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez D. José González Llana.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, 3 de Mayo de 1929.

Por radicado en este Juzgado en virtud de repartimiento, el anterior escrito con el poder y partición de bienes que se acompañan, se tiene por parte a nombre de la excelentísima señora Doña Casilda Alonso Martínez, Condessa de Romanones, de D. Vicente Alonso Martínez, Marqués de Alonso Martínez, de D. Lorenzo, D. Dionisio, D. Francisco y D. Manuel Alonso Martínez, al Procurador D. Antonio Pintado, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; queden las operaciones divisorias en la Secretaría y pónganse de manifiesto, por término de ocho días, haciéndolo saber a los herederos de Doña Ana Echegaray, Doña Leonor, Doña Laura y D. José Carlos de Rivera y Echegaray, y por ignorarse el paradero de Doña Leonor y Doña Laura, cíteselas por medio de edictos, fijando uno de ellos en el sitio de costumbre e insertando otros en la GACETA y Boletín Oficial, de Madrid.

Lo proveyo y firma S. S., doy fe.—José G. Llana.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de citación en forma a Doña Leonor y Doña Laura de Rivera y Echegaray, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en 11 de Mayo de 1929.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

X-1943

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA**

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de primera instancia del partido de Marchena,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en este día en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rafael Sánchez Fuentes, contra D. Gregorio Sánchez Montes, sobre hacer efectivo un crédito hipotecario por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta y venta, al mejor postor, por el tipo y bajo las condiciones que se dirán, la finca siguiente:

Una suerte de tierra de labor, con cabida de 43 hectáreas, 13 áreas y 83 centiáreas, parte de una haza llamada La Palmosa, y está asimismo de una finca denominada La Platosa, de este término, lindando al Norte con la vereda divisoria del término de esta villa y el de Eoija; al Sur, con 41 fanegas de tierra, que formaron parte de dicha haza, perteneciente a Antonio Navarro Cabañas; al Este, con 12 fanegas, que igualmente fueron parte de la repetida haza, propias de José Navarro Garrido; y al Oeste, con tierras del cortijo de La Platosa. Dentro del perímetro de la deslindada finca existe un caserío cubierto de tejás y dos chozas con paredes de tapia y techumbre de ramas.

Para el remate de la deslindada finca se señala el día 8 de Junio próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala—audiencia—de este Juzgado, sito en la calle de Guillant-Valera, número 16, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**

El tipo para la subasta es la cantidad de 81.000 pesetas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda.**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado e establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**

Y que en el acto del remate ha de hacer constar el rematante que acepta las obligaciones consignadas en la anterior condición, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Dado en Marchena a 7 de Mayo de 1929.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, Carlos Muñiz.

X-1940

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen actualmente en este Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, a solicitud de D. Norberto de Paz González, como Presidente del Sindicato de la Comunidad de Regantes del río Los Sauces y otros dos, contra la Administración general del Estado, la viuda y herederos de D. Julián Van-Bamberghen y Bardaji, como cesionario que fué de la Sociedad "El Canal", y contra toda persona o entidad que se considere con derecho sobre los bienes objeto del juicio, sobre declaración de que las aguas que fertilizan el territorio de Los Sauces, así como los manantiales "Cordero" y "Marco", donde nacen, y el "Barranco del Agua", por donde discurren, son de la propiedad de los terratenientes regantes de Los Sauces, teniendo, por consiguiente, el carácter de propiedad privada, se ha acordado, en providencia del día 11 del actual, tener por acusada la rebeldía a toda persona o entidad que se considere con derecho a las aguas, manantiales y barranco de referencia, y hacerles un segundo llamamiento en igual forma que se hizo por medio de la oportuna cédula que se insertó en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y Diario de Avisos, de La Palma, en los días 10, 11 y 7 de Octubre del año último, respectivamente, fijándose, además, uno de los edictos en los sitios públicos de costumbre, de esta localidad, pero señalándoseles, para que comparezcan, el término de ocho días.

En su consecuencia, a esas personas o entidades que se consideren con derecho a las aguas, manantiales y barranco, objeto del pleito, se les emplaza de nuevo, por medio de la presente cédula, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan a personarse en dichos autos, parándoles el mismo perjuicio que si se les hiciera en su propia persona el emplazamiento, si no lo verificasen.

Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

X-1940

# MINISTERIO

## ESCALAFÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL CATASTRO DE

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
254	8	Srta. Julia Piedad Torrijos Castrillón.....	Madrid	Madrid	20 Diciembre 1908.....
255	9	Lucía Baños Wegfahrt.....	Madrid	Madrid	24 Marzo 1908.....
256	10	D. Isabel Gutiérrez Borrego.....	Córdoba	Córdoba	22 Octubre 1896.....
257	11	D. Gregorio Espinosa López.....	Tobarra	Albacete	26 Diciembre 1904.....
258	12	Srta. María de Gracia Sáenz Trillo.....	Madrid	Madrid	17 Julio 1910.....
259	13	Antonia Berrocal Adrover.....	Palma	Baleares	16 Enero 1910.....
260	14	D. Pedro Vallejo Gómez.....	Madrid	Madrid	23 Junio 1904.....
261	15	Jerónimo Esteban González.....	Madrid	Madrid	9 Agosto 1909.....
262	16	Hermínio Sánchez y Sánchez.....	Oviedo	Oviedo	13 Noviembre 1908.....
263	17	José García Ochando.....	Tobarra	Albacete	1 Diciembre 1902.....
264	18	Bernardo Misón Pérez.....	Albox	Ajmeria	11 Junio 1895.....
265	19	Miguel Bartolomé Aguado.....	Madrid	Madrid	8 Mayo 1904.....
266	20	Srta. Petra Manueja Mínguez Blas.....	Madrid	Madrid	27 Abril 1911.....
267	21	Eleisa Jiménez Cerrillo.....	Cantoria	Almeria	12 Octubre 1893.....
268	22	D. María del Pilar Ayuso Cortés.....	Barcelona	Barcelona	26 Febrero 1901.....
269	23	D. Cesáreo Domínguez Arés.....	Cotanes del Monte.....	Zamora	7 Junio 1903.....
270	24	Srta. María Luisa Flórez Calvo.....	Madrid	Madrid	27 Diciembre 1909.....
271	25	Ascensión Garrido González.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	7 Julio 1894.....
272	26	D. Laura del Valle García Aranda.....	Madrid	Madrid	11 Junio 1910.....
273	27	D. Andrés Avelino Moure Blanco.....	Valladolid	Valladolid	21 Septiembre 1901.....
274	28	José Ocaña López.....	Elche de la Sierra.....	Albacete	2 Junio 1902.....
275	29	Pedro Menguel Taverner.....	Benlhembra	Alicante	4 Junio 1901.....
276	30	Diego Abad Gutiérrez.....	Madrid	Madrid	8 Enero 1911.....
277	31	Angel Eugenio Alonso Fernández.....	Cáceres	Cáceres	19 Julio 1909.....
278	32	Manuel García Gómez.....	Tudela	Navarra	12 Febrero 1906.....
279	33	Guillermo Barquero Segura.....	Huélamo	Cuenca	21 Julio 1910.....
280	34	Luis Chico Bartolomé.....	Palencia	Palencia	
ASPIRANTES CON DERECHO A INGRESO					
1	»	D. José Luis Garrido González.....	»	»	»
2	»	Ricardo Nieves Pando.....	»	»	»
3	»	Srta. María Luisa Alderete Merino.....	»	»	»
4	»	D. Enrique García-Herreros Codesido.....	»	»	»
5	»	Angel Mariscal Navarro.....	»	»	»
6	»	Antonio Mira Jiménez.....	»	»	»
7	»	Srta. Dolores Díaz-Aguado y Arteaga.....	»	»	»
8	»	Matilde Abel Martín.....	»	»	»
9	»	Carmen de Llano y de Pedro.....	»	»	»
10	»	Carmen Medina López.....	»	»	»
11	»	Angeles Ainz Martín.....	»	»	»
12	»	María del Amparo García García.....	»	»	»
13	»	D. Manuel Gómez Acebo.....	»	»	»
14	»	Celestino Alonso Ruiz.....	»	»	»
15	»	José Ramírez Beut.....	»	»	»
16	»	Antonio Salvador Paniagua.....	»	»	»
17	»	Eduardo Serrano Pareja.....	»	»	»
18	»	Srta. Enriqueta Berrocal Adrover.....	»	»	»
19	»	María Alderete Merino.....	»	»	»
20	»	Rosa María Garrido González.....	»	»	»
21	»	D. Mariano Rubio Checa.....	»	»	»
22	»	Srta. Josefa Rodríguez Pérez.....	»	»	»
23	»	D. Esteban Cebrián Andoaza.....	»	»	»
24	»	Srta. Natividad Sáez Gutiérrez.....	»	»	»
25	»	D. Ricardo Medina López.....	»	»	»
26	»	Srta. Cristina Pérez Casanova.....	»	»	»
27	»	María del Carmen Ibarra Sánchez.....	»	»	»
28	»	D. Manuel Díaz Pozuelo.....	»	»	»
29	»	Juan Roberto Martínez Montalvo.....	»	»	»
30	»	Srta. Luisa Martínez Losada.....	»	»	»
31	»	Estrella Babaneda Fernández.....	»	»	»
32	»	Luis Guillén Pino.....	»	»	»
33	»	D. José María Caballero.....	»	»	»
34	»	Francisca Barroca Reyes.....	»	»	»

# DE HACIENDA

LA RIQUEZA RÚSTICA, TOTALIZADO AL 15 DE ABRIL DE 1929

(Continuación de la GACETA número 132.)

ANTIGUEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
12 Diciembre 1928.....	Jefatura de Guadalajara.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Avila.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Cuenca.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Valencia.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Alicante.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Albacete.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Murcia.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Salamanca.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Cáceres.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Castellón.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Granada.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Castellón.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Id.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Almería.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Zamora.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Castellón.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Jaén.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Soria.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Palencia.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Zamora.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Jaén.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Castellón.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Huelva.....	>	—	4	—	4	>	
12 Diciembre 1928.....	Idem de Cáceres.....	>	—	4	—	4	>	
26 Febrero 1929.....	Idem de Avila.....	>	—	1	—	20	>	
26 Febrero 1929.....	Idem de Castellón.....	>	—	1	—	20	>	
12 Abril 1929.....	Idem de Cáceres.....	>	—	—	—	—	>	

Número de or- don.	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
35	o	Srta. Manuela Carranza de Cué.....	»	»	»
36	»	D. Juan Félix García Martínez Bartolomé.....	»	»	»
37	»	Srta. Elvira Marín Martínez.....	»	»	»
38	»	D. Ramón García García.....	»	»	»
39	»	Manuel Velasco Pérez.....	»	»	»
40	»	Srta. Casilda Corral Rodríguez.....	»	»	»
41	»	Lidia Fernández Lorenzo.....	»	»	»
42	»	D. Enrique Mariasca Pérez.....	»	»	»
43	»	Alberto Fernández Junquera.....	»	»	»
44	»	Manuel Acero Riesgo.....	»	»	»
45	»	Srta. Laura Roncal Sanz.....	»	»	»
46	»	Carmen Martínez Nacarino.....	»	»	»
47	»	Juana Natividad Castillo Pinilla.....	»	»	»
48	»	D. Juan Albacete Sánchez.....	»	»	»
49	»	Srta. Elvira Ramona Egido Nevado.....	»	»	»
50	»	D. Francisco Palazón Menéndez.....	»	»	»
51	»	Roque Toledo Moraleta.....	»	»	»
<b>EXCEDENTES</b>					
DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS					
<i>(Oficiales de segunda clase.)</i>					
1	1	D. José Vinuesa de Rivas.....	Cádiz	Cádiz	9 Diciembre 1861.....
2	2	Federico Calero Múgica.....	Almagro	Ciudad Real	12 Julio 1891.....
3	3	José Barreña Osuna.....	Córdoba	Córdoba	13 Marzo 1890.....
4	4	Andrés Hernández Aurich.....	Murcia	Murcia	12 Octubre 1892.....
DE SEGUNDA CLASE, CON 3.000 PESETAS					
<i>(Oficiales de tercera clase.)</i>					
5	1	D. Manuel Román Orden.....	Salteras	Sevilla	11 Enero 1876.....
6	2	José Pérez de Barradas.....	Cádiz	Cádiz	3 Octubre 1897.....
7	3	Manuel Alvarez Uribarri.....	Cáceres	Cáceres	13 Noviembre 1892.....
8	4	Jesús Martínez Tomás.....	Murcia	Murcia	21 Julio 1890.....
9	5	Salvador Covelo Pereira.....	Angares	Pontevedra	10 Marzo 1899.....
10	6	Laureano López Chacón.....	Badajoz	Badajoz	10 Enero 1894.....
11	7	Luis Lletget y Martínez de Azcoytia.....	Madrid	Madrid	16 Octubre 1893.....
12	8	Carlos Grau Campuzano.....	Madrid	Madrid	4 Noviembre 1893.....
13	9	José Alarcón Martínez.....	Tafalla	Navarra	29 Noviembre 1885.....
14	10	Federico Manjavacas Alcázar.....	Albacete	Albacete	8 Noviembre 1888.....
15	11	Juan Manuel Ramos Valleclillos.....	Berja	Almería	18 Diciembre 1891.....
16	12	Benigno Galán Ruiz.....	Gracia	Barcelona	17 Julio 1895.....
17	13	Javier Meruéndano Feroso.....	Ribadavia	Orense	31 Octubre 1893.....
18	14	Felipe Rón Fernández.....	Noya	La Coruña	5 Junio 1885.....
DE TERCERA CLASE, CON 2.500 PESETAS					
<i>(Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)</i>					
19	1	D. José Ramírez Pastor.....	Sonseca	Toledo	10 Diciembre 1899.....
20	2	Juan Bautista Sendra Nadal.....	Pego	Alicante	17 Noviembre 1889.....
21	3	José Canellas Ruiz.....	Madrid	Madrid	25 Octubre 1898.....
22	4	Julián Rodríguez Sempere.....	Ciudad Real	Ciudad Real	16 Agosto 1890.....
23	5	Gerardo Cilleruelo Zamora.....	Valladolid	Valladolid	24 Septiembre 1896.....
24	6	Gerardo Cilleruelo Zamora.....	Madroñera	Cáceres	20 Febrero 1899.....
25	7	Fernando Valera Aparicio.....	Madrid	Madrid	3 Febrero 1899.....
26	8	Emilio Cerrillo de la Fuente.....	Madrid	Huesca	28 Mayo 1893.....
27	9	Eladio Rabal Zugastl.....	Casbas	Lugo	15 Junio 1876.....
28	10	Marcelo Guitián Arias.....	Monforte	Lugo	29 Junio 1897.....
29	11	Antonio Fontán Castro.....	Lugo	Lugo	5 Mayo 1897.....
30	12	Emilio Romero Márquez.....	Villamartin	Cádiz	5 Marzo 1874.....
31	13	Eusebio Fernández González.....	Navalperal	Avila	8 Junio 1893.....
32	14	José Vidal Lois.....	Carballedo de Cotovad..	Pontevedra	18 Enero 1897.....
33	15	Pedro Pablo Varadé García.....	Fuente de Santa Cruz.....	Segovia	12 Marzo 1883.....
34	16	Eduardo Rodríguez Ramírez.....	Cáceres	Cáceres	18 Marzo 1883.....
35	17	Gabriel González-Capitán Santero.....	San Bartolomé de Pina- res	Avila	18 Marzo 1863.....
36	18	Vicente Pérez González.....	Madrid	Madrid	19 Septiembre 1895.....
37	19	Alejo Leal Pérez.....	Castilla	Alicante	29 Octubre 1890.....
38	20	Antonio Argüello Brago.....	El Ferrol.....	La Coruña	17 Marzo 1878.....
39	21	Francisco Alvarez Colmenero.....	Lucena	Córdoba	14 Octubre 1889.....
40	22	Francisco Gálvez Soler.....	Madrid	Madrid	23 Agosto 1873.....



Número de ar. den.	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			FUEBLO	PROVINCIA	
40	22	D. Antonio Castaño López	Madrid	Madrid	17 Mayo 1890
41	23	Eustaquio Tejada de Pablos	Ocón	Logroño	29 Marzo 1896
42	24	Gregorio Fraile Muñoz	Vallelado	Segovia	9 Mayo 1887
43	25	Ramón de Frias Pazati	Cogolludo	Guadalajara	14 Diciembre 1893
44	26	Hdefonso de la Cruz Pícatoste	Torrijos	Toledo	18 Noviembre 1898
45	27	José Torres Losada	Valdaracete	Madrid	19 Octubre 1887
46	28	José María Delgado Lorenzo	León	León	12 Abril 1889
47	29	Rodolfo Lázaro Carsi	Valverde de Júcar	Cuenca	14 Abril 1894
48	30	José Molina Granero	Albánchez	Almería	28 Agosto 1898
49	31	Bernardino Santos Olmos	Pinarejos	Segovia	20 Mayo 1895
50	32	Arturo Segundo Linares Linares	Finestrat	Alicante	28 Octubre 1894
51	33	José Quirós García	Cordobilla	Badajoz	28 Enero 1901
52	34	Mariano Domingo González	Ibeas de Juana	Burgos	23 Septiembre 1893
53	35	Severino Galñanes Alvarez	La Guardia	Pontevedra	11 Diciembre 1900
54	36	Luis Laborda Ibáñez	Madrid	Madrid	6 Julio 1901
55	37	Clemente Alvarez Mayorga	Baracaldo	Vizcaya	23 Diciembre 1895
56	38	Manuel Novoa y Manuel de Villena	La Coruña	Coruña	18 Octubre 1884
57	39	Miguel Leal Blanco	Castellar de Santisteban	Jaén	6 Noviembre 1897
58	40	Juan José Yábero Pérez	Morón de Almazán	Soria	22 Julio 1899
59	41	Roque Escamilla Arquer	Alcocer	Guadalajara	16 Agosto 1886
60	42	Jesús Cereceda Soto	Almería	Almería	10 Febrero 1899
61	43	Antonio Pérez Vázquez	Puebla de Guzmán	Huelva	11 Diciembre 1887
62	44	Jaime Bazo Fillol	Zafra	Badajoz	25 Mayo 1888
63	45	Luis Pastor Jiménez	Madrid	Madrid	11 Agosto 1897
64	46	Ursicino Domínguez Hidalgo	Zamora	Zamora	1 Diciembre 1899
65	47	Juan Albertín Bara	Pardínilla	Huesca	3 Enero 1890
66	48	Emilio Jiménez de Andrés	Navalmanzano	Segovia	28 Mayo 1881
67	49	Jesús Sáinz Cordon	Villar de Arnedo	Logroño	24 Diciembre 1895
68	50	Asterio Mora Chamorro	Peñalsordo	Badajoz	21 Octubre 1899
69	51	Manuel Escobedo Duato	Bechi	Castellón	18 Diciembre 1894
70	52	Segundo Martínez Veilla	Lupitén	Huesca	29 Abril 1900
71	53	Pío Fernández Quintano	Alcanadre	Logroño	30 Octubre 1893
72	54	Manuel Fernández de los Ronderos	Córdoba	Córdoba	28 Marzo 1898
73	55	Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo	Villafranca del Panadés	Barcelona	21 Julio 1887
74	56	José Rius Zúnón	Tarancón	Cuenca	12 Julio 1892
75	57	Gustavo López López	Muros	Oyiedo	16 Septiembre 1895
76	58	Antonio Mira-Perceval Albiñana	Aspe	Alicante	11 Enero 1894
77	59	Adolfo Rendón Sobrado	Cádiz	Cádiz	22 Julio 1898
78	60	Lucas Lobo Peña	Fuenterrebollo	Segovia	18 Octubre 1895
79	61	Pablo Ibáñez Muñoz	Madrid	Madrid	8 Octubre 1899
80	62	Francisco Prados Fernández	Madrid	Madrid	17 Noviembre 1888
81	63	Viriato Molina Duque	Villanueva de la Fuente	Ciudad Real	2 Noviembre 1884
82	64	Rogelio Miguel Rodríguez Pérez	Madrid	Madrid	7 Agosto 1899
83	65	Benito Villena Vizcaino	Cenizate	Albacete	2 Junio 1890
84	66	Marcelino Andiver Pascual	Torroella de Montgri	Gerona	19 Abril 1896
85	67	Antonio Monteagudo Melendo	Carenal	Zaragoza	11 Junio 1890
86	68	Pablo Marcos de León Gancedo	Madrid	Madrid	21 Julio 1890
87	69	Luis Balestá López	Palencia	Palencia	28 Diciembre 1875
88	70	Manuel Alvarez Alonso	Alba de Tormes	Salamanca	13 Febrero 1900
89	71	Santiago Irigoyen Vidaur	Madrid	Madrid	23 Mayo 1874
90	72	Antonio Raya García Quesada	Cádiz	Cádiz	1 Abril 1888
91	73	Tomás Gómez Prieto	Piaseñcia	Cáceres	23 Septiembre 1899
92	74	Miguel Gener Rendón	Jerez de la Frontera	Cádiz	29 Enero 1897
93	75	Diego García Montero	Hornachos	Badajoz	20 Junio 1897
94	76	Gerardo Fernández-Cuevas Oria	Zamora	Zamora	30 Abril 1894
95	77	Miguel Urizar Jiménez	Almería	Almería	17 Octubre 1886
96	78	José Martínez Peñalver	Cartagena	Murcia	23 Noviembre 1900
97	79	Emiliano Bermejo Gacho	Villardondiego	Zamora	8 Agosto 1890
98	80	Cayetano Bigué Roig	Castellón	Castellón	11 Mayo 1888
99	81	Angel Ruiz de Huidobro y Ruiz	Salinas de Añaná	Alava	6 Febrero 1890
100	82	Justo Culebras y Culebras	San Gervasio de Cassola	Barcelona	23 Julio 1894
101	83	Julio Hernández Manet	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba	12 Diciembre 1892
102	84	Ceferino Rodríguez de Hinojosa y Aramburu	Cádiz	Cádiz	16 Julio 1897
103	85	Fernán Torrientes Miguel	Vitigudino	Salamanca	5 Diciembre 1899
104	86	Onofre Card. Muntaner	Palma	Baleares	30 Julio 1884
105	87	Antonio Badillo Lezcano	Sanguillo de Cabezas	Segovia	1 Septiembre 1896
106	88	Antonio de Membels Guitián	La Coruña	Coruña	2 Febrero 1886
107	89	José María Lletget y Martínez de Azcoytia	Madrid	Madrid	26 Noviembre 1890
108	90	Manuel Muriel Verde	Cabra	Córdoba	23 Diciembre 1895
109	91	Narciso Guillén Ariza	Urdá	Toledo	14 Enero 1894
110	92	José María Martínez Pérez	Rojales	Alicante	8 Diciembre 1898
111	93	Agustín Moreno Ortega	Antequera	Málaga	22 Agosto 1898
112	94	Juan Mendibagotia Nolasca	Cádiz	Cádiz	13 Abril 1895
113	95	Ramón González Noguera	Jaén	Jaén	10 Diciembre 1887
114	96	Jerónimo Delgado Jiménez	Cartagena	Murcia	20 Agosto 1902
115	97	Ezequiel García Andía	Madrid	Madrid	8 Julio 1887



Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
116	98	D. José Arias Estévez.....	San Miguel.....	Orense .....	12 Junio 1888.....
117	99	Nicolás Sánchez Beíastegui.....	Sorbas .....	Almería .....	5 Septiembre 1891...
118	100	Francisco Busquets Ruiz.....	Blanes .....	Gerona .....	15 Mayo 1890.....
119	101	Eloy Bachiller Fernández.....	Hinojal .....	Cáceres .....	19 Enero 1899.....
120	102	Andrés Crespo Uribarri.....	Trujillo .....	Cáceres .....	26 Abril 1900.....
121	103	Alvaro de Mendizábal y Martínez de Velasco.....	Madrid .....	Madrid .....	19 Febrero 1877.....
122	104	Francisco Toledo Serrano.....	Motilla del Palancar.....	Cuenca .....	11 Mayo 1891.....
123	105	Luis Rivas Potoc.....	Huesca .....	Huesca .....	17 Noviembre 1901...
124	106	Enrique Gil Grávalos.....	Vigo .....	Pontevedra .....	15 Julio 1901.....
125	107	Francisco Fernández de Retana y Sagasti.....	Vitoria .....	Alava .....	16 Octubre 1899.....
126	108	José Mesia Olivares.....	Córdoba .....	Córdoba .....	6 Agosto 1890.....
127	109	José María Carlos Roca Sanz de Andino.....	Cartagena .....	Murcia .....	6 Noviembre 1876....
128	110	Enrique Castaño Gallostra.....	» .....	» .....	14 Noviembre 1895....
129	111	Ricardo Mora Almagro.....	Cabra .....	Córdoba .....	12 Octubre 1895....
130	112	Luis Arenillas Aznar.....	Madrid .....	Madrid .....	19 Noviembre 1895....
131	113	Diego Machado Granada.....	Granada .....	Granada .....	18 Noviembre 1891....
132	114	Ricardo Gómez Gómez.....	Málaga .....	Málaga .....	8 Octubre 1870.....
133	115	Enrique Manescau Richardson.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....	2 Noviembre 1897....
134	116	Roberto Octavio Sánchez-Herrero Sáinz.....	Madrid .....	Madrid .....	17 Noviembre 1897....
135	117	Pedro López López.....	Madrid .....	Madrid .....	16 Septiembre 1888...
136	118	Fernando Marifosa Erauzquin.....	La Habana.....	Cuba .....	3 Diciembre 1883....
137	119	Fausto Pérez Roldán.....	Reinosa .....	Santander .....	23 Septiembre 1890...
138	120	Santiago Satragu García de Rueda.....	Córdoba .....	Córdoba .....	17 Noviembre 1890...
139	121	Emilio Bourdón Alzugaray.....	Madrid .....	Madrid .....	19 Noviembre 1899...
140	122	Francisco Javier Lapoya Serraller.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	» .....
E TERCERA CLASE, CON 2.500 PESETAS					
(Auxiliares de primera clase de Administración.)					
141	123	Srta. María Dolores Alderete Merino.....	Madrid .....	Madrid .....	4 Septiembre 1901...
142	124	Aurelia Gutiérrez del Olmo.....	Valladolid .....	Valladolid .....	25 Septiembre 1900...
143	125	María Dolores Prieto Gallo.....	Madrid .....	Madrid .....	29 Enero 1900.....
CESANTES					
DE TERCERA CLASE, CON 2.500 PESETAS					
(Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)					
1	1	D. Antonio Pérez Gamir.....	Madrid .....	Madrid .....	12 Octubre 1900.....
2	2	Francisco Belmonte Montes.....	Madrid .....	Madrid .....	16 Noviembre 1878....
3	3	Juan Sancha Ruiz.....	Zalamea la Real.....	Huelva .....	17 Noviembre 1894....
4	4	Manuel Sánchez y Sánchez.....	Pruna .....	Sevilla .....	16 Noviembre 1879....
5	5	Tomás Fernández Brizuela.....	Castro Obarto.....	Burgos .....	» .....
6	6	Clemente Miguel Abad Gómez.....	Tarancón .....	Cuenca .....	16 Noviembre 1892....
7	7	José Jerez Suárez.....	» .....	» .....	» .....
8	8	Atanasio Alvarez Marqués.....	Ocero .....	León .....	10 Noviembre 1897....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
>	>	2	—	3	—	28	2	—	3	—	28	Artículo 41 del Reglamento.
>	>	2	—	3	—	13	2	—	3	—	18	Idem.
>	>	2	—	2	—	25	2	—	2	—	25	Idem.
>	>	2	—	2	—	22	2	—	2	—	22	Idem.
>	>	2	—	2	—	15	2	—	2	—	15	Idem.
>	>	2	—	1	—	29	2	—	1	—	29	Idem.
>	>	2	—	>	—	25	2	—	>	—	25	Idem.
>	>	2	—	>	—	15	2	—	>	—	15	Idem.
>	>	1	—	11	—	20	1	—	11	—	20	Idem.
>	>	1	—	11	—	10	1	—	11	—	10	Idem.
>	>	1	—	10	—	11	3	—	11	—	14	Geómetra.
>	>	1	—	8	—	10	1	—	8	—	10	Idem.
>	>	1	—	7	—	11	1	—	7	—	11	Idem.
>	>	1	—	7	—	8	1	—	7	—	8	Idem.
>	>	1	—	6	—	25	1	—	6	—	25	Idem.
>	>	1	—	5	—	29	1	—	5	—	29	Idem.
>	>	1	—	3	—	11	9	—	4	—	>	Idem.
>	>	1	—	2	—	1	1	—	2	—	1	Idem.
>	>	1	—	1	—	28	1	—	1	—	28	Idem.
>	>	1	—	1	—	27	1	—	1	—	27	Idem.
>	>	1	—	1	—	>	3	—	6	—	17	Artículo 43 del Reglamento. Geómetra. Artículo 41 del Reglamento.
>	>	1	—	>	—	10	6	—	11	—	4	Artículo 41 del Reglamento.
>	>	>	—	10	—	25	>	—	10	—	25	Idem.
>	>	>	—	8	—	20	>	—	8	—	20	Idem.
>	>	>	—	3	—	4	>	—	3	—	4	Idem.
>	>	>	—	1	—	21	>	—	1	—	21	Artículo 41 del Reglamento.
>	>	>	—	1	—	20	>	—	1	—	20	Idem.
>	>	>	—	>	—	29	>	—	>	—	29	Idem.
>	>	>	—	4	—	9	>	—	4	—	9	Real orden de 21 de Marzo de 1929.
>	>	>	—	3	—	13	>	—	3	—	13	Idem.
>	>	>	—	2	—	25	>	—	2	—	25	Idem.
>	>	>	—	2	—	18	>	—	2	—	18	Idem.
>	>	>	—	2	—	12	>	—	2	—	12	Idem.
>	>	>	—	2	—	11	>	—	2	—	11	Idem.
>	>	>	—	1	—	22	>	—	1	—	22	Idem.
>	>	>	—	>	—	26	>	—	>	—	26	Real orden de 4 de Abril de 1929.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.596

APARICIO MARTIN, Juan; hijo de Zoilo y de Aquilina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 7, principal; comparecerá el día 4 de Junio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 645, instruido contra Víctor de Frutos.

1.597

DIAZ PADRINO, Jesús; hijo de Mariano y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 7 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 688, instruido contra el mismo y otro.

1.598

GARCIA CORDOBES, José; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 10, piso cuarto; comparecerá el día 14 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 576, instruido contra el mismo.

1.599

GARCIA JIMENEZ, Bernarda; hija de Nicolás y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 6, tercero; comparecerá el día 4 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 3.785.

1.600

GARCIA LOPEZ, Ignacio; hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en

mamente en Madrid, calle de Galileo, número 6, segundo; comparecerá el día 14 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 574, instruido contra el mismo.

1.601

GOMEZ VILLAR, Francisco; hijo de Francisco y de N., domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 7 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 688, instruido contra el mismo.

1.602

HERRERO PAREDES, Víctor; hijo de José y de Feipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 63, principal; comparecerá el día 13 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 790.

1.603

MARTIN, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 18; comparecerá el día 14 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por alcoholismo con el número 562, instruido contra el mismo.

1.604

MARTINEZ, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 34, bajo; comparecerá el día 4 de Junio a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 320, instruido contra Isidro Santibañez.

1.605

N., Antonio; conductor del automóvil M-26.658, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 8; comparecerá el 8 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 1.270, instruido contra el mismo.

1.606

ORTIZ RODRIGO, María; hija de José y de Bernarda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Bello, número 5, principal; compa-

recerá el día 13 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 722, instruido contra Ramón Fernández.

1.607

OTERO DE LA RUE, Fausto; hijo de Prudencio y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 1.225 instruido contra el mismo.

1.608

PEREZ GUIJARRO, Antonio; hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 30, hotel; comparecerá el día 14 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 577, instruido contra el mismo.

1.609

RUBI GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fundadores, número 11, bajo izquierdo; comparecerá el día 14 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 572, instruido contra el mismo.

1.610

BERGIAL BERNARDOS, Saturnino; de veintidós años, soltero, repartidor de pan, natural de Navas de la Asunción (Segovia), hijo de Luis y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11, piso cuarto, número 5; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 153 de 1929, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

1.611

FERNANDEZ LOPEZ, Luis; de veintitrés años, soltero, revocador, y Pedro Albertus Tapia, de veintitrés años soltero, zapatero, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 21, piso cuarto, número 1, y en Galileo número 20, segundo número 2, respectivamente, comparecerán en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de

esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que les fueron impuestas en el juicio número 1.585 de 1928, y caso de no verificarlo serán declarados rebeldes.

1.612

FERRANDO ORTEGA, Dolores; de soltera y nueve años, viuda, sus labores, natural de Murcia, hija de Nicolás y de Pilar, y la hija adoptiva de ésta, Juana Mouserrat Ferrando, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 63, primero derecha; comparecerán el día 23 de Mayo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.613

FUNEZ DEL AMO, Dolores, y Juan y Francisca, padres de la anterior; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 10, principal; se les cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 808, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.614

GARCIA, Francisco; chofer del autotóvil 18-406-M, domiciliado últimamente en Madrid, Ciudad Jardín (Prosperida); se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 134, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.615

GARCIA, Lucila; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 17, segundo derecha; se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.616

ONTANILLA FERNANDEZ, Justo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 33 antiguo, segundo patio, número 6; se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 616, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.617

PAELO SANCHEZ, Esteban de; de veintisiete años, soltero, fotógrafo, natural de Madrid domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 90, tercero izquierda; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 137 de 1929, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

JO-4111

1.618

RODRIGUEZ BAYOL, José; domiciliado últimamente en la calle España, número 15 (Ventilla, Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo a celebrar juicio de faltas número 834, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.619

RODRIGUEZ MENGUEZ, Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 33 antiguo; se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 616, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JO-4062

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.788

ABAD SANTIAGO, Bernardino; hijo de Lorenzo y de Juliana, natural de Ronegro, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá

en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por fallar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG-1407

2.789

ALFONSO ESTEVE, Ramón; hijo de Ramón y de Milagros, natural de Albalat de Taranchey, provincia de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales no figuran en su filiación original, domiciliado últimamente en Albalat de Taranchey; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 15 Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG-1365

2.790

ALONSO PEREZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Garachico, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife, número 118, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 14 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG-1286

2.791

ALVAREZ ALVAREZ, José; hijo de Leoncio y de María, natural de Puerto, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, vecindado antes de venir al Ejército en Puerto, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,785 metros; instruyéndosele expediente por fallar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, don Manuel Pardo Ochoa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Manuel Pardo.

JG-1287

2.792

ALVAREZ DIEZ, Victorino; hijo de

Justo y de Constantina, natural de Santa Cruz (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes militares número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1359

2.793

ALVAREZ GRANDA, José Ramiro, hijo de José y Asunción; domiciliado últimamente en Lastres, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Villaviciosa, D. Antonio Breijo Aza, para responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 11 del actual, para su ingreso en el servicio de la Armada; caso de no presentarse, será declarado prófugo.—Villaviciosa, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antonio Breijo. JM—1344

2.794

ARTURO GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Jenaro y de Carmen, natural de La Traslva, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Orense, número 103, y cuyos antecedentes son: de oficio jornalero, estado soltero y estatura 1,605 metros; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante a 16 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—1367

2.795

BARREIRO, Celestino; hijo de N. y de Manuela, natural y vecino de Jamoza, Ayuntamiento de Corpeito (Lugo), de veintiún años de edad y cuyas señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano y frente ancha; sujeto a procedimiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Melilla, ante el Sr. Juez instructor D. Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 11 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides.

JG—1315

2.796

BASTIDA FREIRE, Marcelino; natural y vecino de Serantes, Cabo de mar, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: peso 56 kilogramos, talla 1,61 metros, perímetro torácico 89 centímetros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color pigmentado; domiciliado últimamente en su pueblo, término municipal del Ferrol; comparecerá en el plazo de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento del Ferrol; y caso de no efectuarlo, será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo en La Habana, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, (ilegible). JM—1422

2.797

BECEIROS SANTOS, Juan J.; marino de primera, natural de Bouzas, término municipal del Ferrol, de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: peso 44 kilogramos, talla 1,72 metros, perímetro torácico 95 centímetros, pelo castaño, tiene barba, ojos castaños y color pigmentado; comparecerá en el término de treinta días, ante las Autoridades de Marina del Departamento del Ferrol, y caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía por el delito de desertión.—A bordo en La Habana, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, (ilegible). JM—1424

2.798

BIBILONI COMAS, Tomás; hijo de Tomás y de Coloma, natural de Santa María, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro. JM—1397

2.799

BOLLAIN ESCUDERO, Jesús; hijo de Domingo y de Aniceta, natural de Ermúa, provincia de Vizcaya, marino del Depósito del Arsenal de Ferrol, de estatura 1,63 metros, pelo castaño, ojos castaños, tiene barba, color pigmentado, ignorándose otras señas particulares; comparecerá en el Juzgado de dicho Arsenal, ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Angel Ortiz de Lejarazu, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Angel Ortiz.

JM—1311

2.800

BOUBAT JORNET, Amadeo; soldado de Infantería de Marina, hijo de

Amadeo y de María, natural de Carmundella, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión sorteador, de veintinueve años de edad, estatura 1,674 metros; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez de instrucción Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monzálviz, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—1379

2.801

CALVO, José Antonio; hijo de Luisa, natural de Lubre, parroquia de idem, Ayuntamiento de Beigondo, provincia de Coruña, de la edad de veintitrés años siete meses y veinticuatro días, domiciliado últimamente en Lubre (Coruña); sujeto a procedimiento por falta de concentración a su Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el señor Juez instructor D. Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 10 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides. JG—1317

2.802

CALVO BERNAL, Eloy; hijo de Eugenio y de Filomena, natural de Lagunillos, Ayuntamiento de idem, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez. JG—1340

2.803

CALLEJA CASTAÑO, Manuel; hijo de Victoriano y de María Teresa, natural de Vezdemarbán (Zamora), de estado soltero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, barba poco poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Toro, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, D. Augusto Alvarez de Toledo y Calero, Coronel de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la séptima Región, de guarnición en Valladolid (Capitanía General), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 19 de Abril de 1929.—El Coronel Juez permanente, Augusto A. de Toledo.

JG—1127

2.504

CANO MUÑOZ, Víctor; hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Anlás, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor, D. José de Páramo Godoy, con destino en el Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 20 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José de Páramo.

JG—1363

2.805

CARBAJO LOPEZ, Pablo; hijo de Cayetano y de Evarista, natural de Santa Cristina (Zamora), profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Cristina (Salamanca), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, plaza de Santa Brígida, ante el Juez instructor, D. Augusto Alvarez de Toledo y Calero, con destino en el Juzgado de la Capitanía General, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Abril de 1929.—El Juez permanente, Augusto Alvarez de Toledo.

JG—1339

2.806

CARRASCOSA LATORRE, Restituto; hijo de Sotero y de Francisca, natural de Utiel, provincia de Valencia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales no figuran en su filiación original, domiciliado últimamente en Utiel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1312

2.807

CARRETERO-GARCIA, Cristóbal; hijo de Miguel y de Enriqueta, natural

de Ohanes, provincia de Almería, vecindado en el pueblo de su naturaleza, Capitanía general de la segunda Región, nació en 6 de Septiembre de 1886, de profesión Agente de Seguros, de cuarenta y dos años, siete meses y doce días; su religión C. A. R., su estado casado; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, aire natural, producción buena, sin señas particulares; procede por el delito de injurias a la Autoridad militar; comparecerá ante el Comandante de Infantería, D. Buenaventura Sánchez de Palma, Juez instructor de Tetuán, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Buenaventura Sánchez de Palma.

JG—1423

2.808

CASANO ALCAR, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Garinovin, provincia de Navarra, edad de veintiún años; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor don Justo García López, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1416

2.809

CASTRO CABALEIRO, Fernando; hijo de Feliciano y de Carmen, natural y vecino de Cabeiro, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, Juez instructor, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Luis Martín.

JG—1398

2.810

CASTRO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de La Coruña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1405

2.811

CATARELO ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Manuela, licenciado del Reformatorio de Adultos de Ocaña; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ricardó Balmori Díaz Agero, en su despacho oficial, sito en el paseo de Colón, de esta Plaza, para notificarle la aplicación de los beneficios de indulto que le han sido hechos, del Real decreto de 8 de Septiembre de 1928, en procedimiento instruido por el delito de robo; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Ceuta, 12 de Abril de 1929.—El Capitán de Caballería, Juez instructor, (ilegible).

JG—1329

2.812

CERDASO SOBRINO, Abilio; hijo de Bernardino y de Cristina, natural de Galdico, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad y sujeto a procedimiento por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, núm. 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro de término de treinta días, en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de África, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Alicante a 14 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—1287

2.813

CONDE IGLESIAS, Julio; hijo de José y de Rosa, natural de Montelongo, San Ciprián de Vías (Orense), de veinticuatro años de edad, recluta del reemplazo de 1925, agregado al de 1928, domiciliado últimamente en ignorado paradero y procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña, Mérida número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—1326

2.814

CORIELLA CANGAS, Secundino; hijo de José y de Claudia, natural de La Isla, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1357

2.815

CORTES SIERRANO, Jesús; hijo de José y de Josefa, natural de Geldo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sagunto, y procesado por desertión de buque mercante en causa número 383 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Jávea, D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Jávea, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—1352

2.816

COUREL CAMPELO, Feliciano; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Dragonte (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1366

2.817

CRESPO NIETO, Alfredo; hijo de Santiago y de Teresa, natural de Cional, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, vecindado últimamente en Cional, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1404

2.818

CHICO FERNANDEZ, Pedro; hijo de Juan y de Lucila, licenciado del Reformatorio de Adultos de Ocaña; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Circunscripción de Ceuta Tetuán, D. Ricardo Balmori Díaz Agero, en su despacho oficial, Paseo de Colón, de Ceuta, para notificación de la aplicación que le ha sido hecha de los beneficios de indulto del Real Decreto de 8 de Septiembre de 1928, en procedimiento instruido por el delito de robo, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Ceuta, 13 de Abril

de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Balmori.

JG—1296

2.819

DÍAZ MARTINEZ, Faustino; hijo de Urbano y de Juliana, natural de Santa Olaya, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 18 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1418

2.820

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Velarmino; hijo de Nicanor y de Elisa, natural de Ourelo (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor, D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1358 y 1362

2.821

DOS SANTOS PATRON, Manuel, conocido también por José María Silva López; hijo de José y de Teresa, natural de Hoyón, provincia de Algarve (Portugal), de treinta años de edad, de oficio herrero, domiciliado últimamente en Cádiz; de 1,523 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares visibles; procesado en causa que se le sigue por delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cádiz y Barcelona, ante el Teniente Juez instructor de La Legión, don Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1383

2.822

EL CAPITAN del vapor inglés "Scottish Rover", domiciliado últimamente en el citado vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, en cau-

sa número 156 de 1928, instruida por lesiones, al objeto de prestar declaración en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—1379

2.823

EL PRIMER OFICIAL del vapor inglés "Scottish Rover"; domiciliado últimamente en el mencionado vapor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Moneu y Ceresuela, por causa instruida con el número 156 del año 1929, por lesiones, al objeto de prestar declaración en la misma; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios señalados en la ley.—Barcelona a 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1371

2.824

ESPAÑOL VAZQUEZ, José; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Muñíos, provincia de Orense, de veintitrés años de edad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 15 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—1348

2.825

EVARISTO PEREZ LOPEZ, Eugenio; hijo de Ramón y de Margarita, natural de Pontevedra, de oficio zapatero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: ojos verdosos, cejas negras, pelo ídem, frente y nariz regulares, sin barba; domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa instruida por supuesta sedición a bordo del vapor mercante "Agive Mendí"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez permanente de causas en el Departamento del Ferrol, Comandante de Infantería de Marina, D. Juan Pita da Veiga y Morgado.—Ferrol, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—1351

2.826

FERNANDEZ LOPEZ, Feliciano; hijo de Manuel y de Vicenta, natural y vecino de Calzada de Oropesa, provincia de Toledo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, Juez instructor, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que

le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929. El Teniente Juez instructor, Luis Martín. JG—1410

2.827

BERNANDEZ RAMA, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Carmona, provincia de Coruña; avecindado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín. JG—1409

2.828

BERNANDEZ TASCÓN, Antonio; hijo de José y de Isidora, natural de Corecillas, Ayuntamiento de Valdepiélago, provincia de León, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Marianeros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 13 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—1327

2.829

FIGUEROLA CERVERO, Antonio; hijo de Antonio y de Flora, natural de Barcelona, soltero, de profesión chofer, de veintidós años de edad, su estatura 1,667 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, como soldado de la cuarta Comandancia de Intendencia; procesado en causa por supuesto delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de Barcelona, D. José Ferrer Calero, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, José Ferrer. JG—1290

2.830

FORJAN TOME, Ricardo; de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Rosas, provincia de Coruña, de profesión marino, avecindado últimamente en Padrón, cuyas señas personales se ignoran; procesado en sumario número 233 de 1928, por desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días

ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona, Oficial segundo de la reserva naval, escala de Capitanes, D. Jaime Font y Más, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción presentación en dicho Juzgado.—Tarragona, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Jaime Font y Más. JM—1334

2.831

FREIRE NIETO, Pascasio; hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barrendero, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, color claro, pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poco poblada, frente despejada, sin señas particulares, domiciliado últimamente, antes de su incorporación a filas, en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería, con destino en la Academia General Militar, Juez instructor, don Antonio Gil de Palacio Mellid, residente en el Campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza), 19 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gil de Palacio. JG—1428

2.832

FUENTE MACEDA, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Otero, provincia de Lugo, avecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro. JG—1396

2.833

GALAN GRIADO, Baltasar; hijo de Emeterio y de Alejandra, natural de Campo de Peñaranda (Salamanca), de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad y estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Villar de Gallimazo (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, plaza Santa Brígida, ante el Juez instructor don Augusto Alvarez de Toledo y Calero, con destino en el Juzgado de Capitania general, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Abril de 1929.—El Coronel permanente, Augusto Alvarez de Toledo. JG—1338

2.834

GALAN MARTIN, Esteban; hijo de Agustín y de María, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de diez días, en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Fermín López Pinto, Alférez de Artillería con destino en el séptimo Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 13 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Fermín López. JO—1394

2.835

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Carbonera, provincia de Almería, de edad de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Comandante Juez instructor, D. Rafael Calles Roca, con destino en el Regimiento Infantería de Sevilla, número 33; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Calles Roca. JG—1321

2.836

GARRIGUEZ ESTEBAN, Ruperto; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Carcagente, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de a Pie, D. José García Martínez, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 18 de Abril de 1929. El Teniente Juez instructor, José García. JG—1391

2.837

GIFRE RUBIOLA, Juan; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Arner (Gerona), profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,696 metros, domiciliado últimamente en Arner, procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor don Mariano Cuervo Arnal, Teniente del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.—Barcelona, 13 de

Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Mariano Cuello.

JG—1289

2.838

GOMEZ VARELA, Benigno; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sobrado del Obispo, Ayuntamiento de Barbadianes, provincia de Orense, soltero, labrador, perteneciente al reemplazo de 1925; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y a quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a Pie, D. Secundino Martínez Rodríguez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1331

2.839

GONZALEZ, José Ramón; hijo de Teresa, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad, color sano, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1330

2.840

GUERRA ATENCIA, Antonio; profesión, de la mar, domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, al objeto de prestar declaración en causa número 352 de 1928, que instruye por heridas que se produjo en el pie derecho a bordo del laúd "Rafaela", folio 1.165 de la tercera lista de Málaga.—Almería, 16 de Abril de 1929.—Alfonso Sanz y García.

JM—1364

2.841

GUERRERO HERNANDEZ, Fermín; hijo de Fermín y de Bibiana, natural de Montemaría (Zamora), de veintidós años de edad, sus señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Montemaría, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Zamora para su destino a la séptima Comandancia de Intendencia; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Juan Lucio Villegas Escudero, Capitán de In-

fantería con destino en el Juzgado permanente de la séptima región; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio Villegas.

JG—1337

2.842

IREBERRI ZURGINENA, Eugenio; hijo de Rufino y de Josefa, natural de Beasain, vecindado en Beasain (Guipúzcoa), de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Beasain, de veintidós años de edad, reemplazo de 1928 (segundo llamamiento), desconociéndose las demás señas particulares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Pozas.

JM—1414

2.843

JARES JARES, José Ubaldo; hijo de Gervasio y de Francisca, natural de Viana, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor, D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 13 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1328

2.844

JIMENEZ BAGUENA, Manuel; natural de Caudete de las Fuentes (Valencia), de estado soltero, profesión marino fogonero, de veintidós años, peso 63 kilogramos, talla 1,710 metros, perímetro torácico 0,89 metros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color blanco, domiciliado últimamente en el crucero "Río de la Plata"; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ramón A. Zanón Aldaluz, sito en el crucero "Río de la Plata", apercibiéndole que de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—A bordo, Barcelona, 24 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Ramón A. Zanón.

JM—1372

2.845

LOIS CAMO, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Famagradá, Ayuntamiento de Ballisa, provincia de Lugo, edad veintidós años, señas personales son: estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Famagradá, y sujeto a procedimiento por fal-

ta de concentración a su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el señor Juez instructor, Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores Africa número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 15 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides.

JM—1402

2.846

LOPEZ BLANES, José María; hijo de Pascual y de Cipriana, natural de Moñón, provincia de La Coruña, edad veintidós años, señas personales son: estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Moñón, La Coruña, sujeto a procedimiento por falta de concentración a su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el señor Juez instructor D. Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores Africa, número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 16 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides.

JM—1401

2.847

LOPEZ CANO, José; hijo de Juan y de Casilda, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la Sexta Región, D. José María Romeo Sigler, residente en esta plaza, al objeto de que preste declaración, en expediente administrativo instruido por pérdida del cuchillo-bayoneta, número 51.648, perteneciente a la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Burgos, 20 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José María Romeo.

JM—1349

2.848

LOPEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Angel y de María, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor Comandante D. Miguel Carlos Rocá y Dorda, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Rocá.

JM—1323

2.849

LOPEZ RUBER, Juan Francisco; hijo de Maximino y de Rafaela, natural de Daroca, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estatura 1,722

metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Calatayud, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif don Marcos Lobato Castillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 9 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobato.

JG—1316

2.850

LORENZO FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Comandante Juez instructor D. Miguel Carlos Roca, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla número 33, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Miguel C. Roca.

JG—1325

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta en el sumario que se inició con el número 203 de 1919, sobre quiebra fraudulenta de la Sociedad de esta plaza Hijos de Jaime Planas, y habiéndose sido alzado el procesamiento que fué decretado contra Jaime Planas y Casals, se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de éste, que fué publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Junio de 1919 con el número 4.810 y en la *GACETA DE MADRID* del día 13 de Junio de 1919 con el número 5.908.

Barcelona, 7 de Abril de 1929.—El Secretario, Pedro Alvarez.

JO—3834 bis

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALBANCHEZ

D. Juan Muñoz Andréu, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, y conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en

el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes a la vacante acompañarán a su solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de dicho Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y con el fin de que llegué a conocimiento de los que deseen tomar parte en expresado concurso, se anuncia por medio del presente.

Dado en Albánchez de Ubeda a 22 de Abril de 1929.—P. S. M., el Secretario, Ramón Muñoz Fernández.—El Juez, Juan Muñoz.

JO—4103

#### CASTRILLON

D. Francisco Naldés Junco, Juez municipal del Consejo de Castrillón.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y por renuncia del nombrado, se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, debiendo los aspirantes remitir con la solicitud la certificación o acta de su nacimiento; certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás documentos prevenidos por las leyes y cuantos acrediten la aptitud y servicios y den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 6.794 habitantes de hecho y 7.736 de derecho, y el Secretario percibe al año cantidad aproximada a 3.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Castrillón, 22 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Francisco Valdés.

JO—4105

#### CUEVAS BAJAS

D. Salvador Artacho Muñoz, Juez municipal de Cuevas Bajas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por haber quedado desierto el concurso de traslado para que fué anunciado y para proveer dicha vacante, se anuncia nuevamente a concurso libre, por el plazo de quince días con arreglo a cuanto previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar los aspirantes el referido cargo sus solicitudes documentadas en forma legal, ante el Juzgado municipal de esta villa.

Dado en Cuevas Bajas a 22 de Abril

de 1929. — El Secretario, Francisco Jiménez.—El Juez, Salvador Artacho

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Doctor en Derecho, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.205 del año 1928, seguido por lesiones contra José López, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a José López a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este juicio, notificándole esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la *GACETA DE MADRID*.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la *GACETA DE MADRID* expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa 13 de Abril de 1929.—Manuel Rosende. — Visto bueno: Manuel Bueno.

JO—4061

#### LAVIANA

Don Alfonso López y G. Jove, Juez municipal de dicho Juzgado.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Laviana por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, para que los aspirantes a dicha Secretaría puedan presentar en el indicado plazo sus instancias documentadas, que acrediten su derecho, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales se anuncia al público para conocimiento del mismo y de los que deseen concurrir a dicha plaza.

Pola de Laviana, 20 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Alfonso López.

JO—4066

#### MADRID—CENTRO

Por providencia dictada con esta fecha en el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.415 de orden del año 1928 pende en este Juzgado, por lesiones, contra Felipe Callejo se saca a la venta en pública subasta el automóvil número 13.022 M, servicio público, embargado al responsable subsidiario, D. José María Cobó, domiciliado en la calle de Oriente, número 7, de esta Corte, y por la cantidad de 200 pesetas en que ha sido tasado, señalándose para que tenga

lugar dicho acto el día 14 de Mayo próximo, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquélla.

Madrid, 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: Cándido J. García.

JO—4110

Por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.353 de orden del año 1928 pende en este Juzgado por lesiones contra Fulgencio Martín, se saca a la venta en pública subasta una bicicleta embargada al enjuiciado, en cuyo poder se halla, con licencia de circulación expedida por el Ayuntamiento de esta Corte, y cuyo número de matrícula se ignora, y por la cantidad de 125 pesetas, en que ha sido tasada; señalándose para que tenga lugar el día 14 de Mayo, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Madrid, 1 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 624 del año actual, por hurto, contra Balbino Valiente García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Abril de 1929. Don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Balbino Valiente García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Balbino Valiente García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Balbino Valiente García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 11 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 653 del año actual, por hurto, contra Sebastián López Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Abril de 1929. Don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián López Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sebastián López Hernández a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Sebastián López Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 11 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 125 del año actual, por escándalo, contra Cándido Martín Rodríguez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1929. Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cándido Martín Rodríguez y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Cándido Martín Rodríguez, Manuel Sante Patón y Luis Barreiro Cabañas, a la multa de 10 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por terceras partes las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Cándido Martín Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 12 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 87 del año actual, por escándalo, contra Alejandro Trucho Prieto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1929. Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Trucho Prieto,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Trucho Prieto a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Trucho Prieto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 19 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 90 del año 1929, por maltrato, contra José Guil Ruiz y Adoración Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Guil Ruiz y Adoración Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, José Guil Ruiz y Adoración Jiménez Rodríguez, a la multa de veinticinco pesetas a cada uno, que harán efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código Penal, y, por mitades, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados, José Guil Ruiz y Adoración Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

## MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 109 del año 1929, por escándalo, contra Restituta Muñoz Hernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Des- tituta Muñoz Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Restituta Muñoz Hernández, a la multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código Penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Restituta Muñoz Hernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 84 del año 1929, por maltrato, contra Carlos Lloréns López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Lloréns López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Carlos Lloréns López, a la multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código Penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Carlos Lloréns López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

JO—1033

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.426 de orden del año 1928 por riña y escándalo, contra Manuel Rey y Enrique Quintillán Rey, se cita acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Rey y a Enrique Quintillán Rey, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID,

Que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 442 de orden del año 1929 por riña y escándalo, contra Pedro Alvarez García, Alejandro Morilla Carballo y Ricardo de la Cruz Nieto, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Alvarez García, Alejandro Morilla Carballo y a Ricardo de la Cruz Nieto, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID,

Que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 80 de orden del año 1929 por lesiones a Alberto Tapia Ojembarrena, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado

de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alberto Tapia Ojembarrena, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID,

Que firmo en Madrid a 12 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.741 de orden del año 1929 por amenazas a Manuel Moreno Muñoz, contra Hilario Gallardo Granados, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Moreno Muñoz y a Hilario Gallardo Granados, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID,

Que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Garzón.

JO—1064

## MARCHENA

Don Francisco Ollas Puerto, Abogado y Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en turno de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el presente se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que la expresada plaza únicamente está dotada de los derechos arancelarios, y que esta villa tiene 15.636 habitantes de hecho y 16.698 de derecho.

Y para que conste y remitir a la Dirección-Administración de la GACETA DE MADRID para su publicación expido el presente en Marchena a 22 de Abril de 1929.—El Juez, Francisco Ollas.—P. S. M., el Secretario suplente, F. Montes.

JO—4108

## MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Don Juan Antonio Rubio Costa, Juez municipal de esta villa de Montealegre del Castillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente municipal, y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Almansa, haciendo constar que esta población tiene 3.900 habitantes, según el censo oficial vigente, y se advierte que en el caso de quedar esta desierta se anuncia a concurso libre por el término de quince días, a contar desde el siguiente al que terminen los treinta días para el primero.

Montealegre del Castillo a 24 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Juan Antonio Rubio.

JO—4107

## MONTEMAYOR DE PELILLA

Don Eusebio del Olmo Serosilla, Juez municipal de Montemayor de Pelilla, partido judicial de Peñafiel, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes al cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y se hace constar que esta población consta de 1.560 habitantes.

Montemayor de Pelilla, 16 de Abril de 1929.—El Juez, Eusebio del Olmo.

JO—4064 bis

## MONZON DE CAMPOS

Don Sixto Vallejo Rubio, Juez municipal de esta villa de Monzón de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por no haberse provisto en el concurso de traslado a que fué previamente anunciada, se abre concurso libre para su provisión, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo debe-

rán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Palencia, y acompañarán a las mismas su certificación del acta de nacimiento, otra de buena conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su residencia, y otra en que conste haber sido examinado por el Tribunal competente y declarado apto para el ejercicio del cargo, pudiendo, además, acompañar cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios que le den preferencia para su nombramiento, todos ellos debidamente reintegrados.

Se hace constar que esta población tiene 765 habitantes de derecho y que el Secretario no tiene más remuneración que la que le corresponda por Arancel.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Monzón de Campos a 24 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Sixto Vallejo.—El Secretario auxiliar, José Gutiérrez.

JO—4109

## PEDRERA

D. Eduardo Pozo Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado a que fué previamente anunciada, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, y acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Pedrera, 22 de Abril de 1929.—El Juez, Eduardo Pozo.—El Secretario, Miguel del Pozo.

JO—4067

## PORTAJE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID en la que aparezca inserto este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, y en la forma prescrita en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes presentar en este Juzgado sus instancias, documentadas, para acreditar su personalidad.

Portaje (Cáceres), 24 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Marcos Borrero.

JO—4110

## VALDEOBISPO

D. Esteban Conejero Hernández, Juez municipal.

Hago saber: Que por haberse declarado desierto el concurso de traslado de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes a turno libre por quince días, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Plasencia.

Valdeobispo (Cáceres), 20 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Esteban Conejero.

JO—3996

## VISO DE LOS PEDROCHES (EL)

D. Manuel Pablo López Ruiz, Juez municipal de El Viso de los Pedroches.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por nombramiento para otra Secretaría de D. Joaquín Córdoba Jiménez, que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real decreto de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus instancias durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Hinojosa del Duque, reintegrando dichas instancias con la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial y cumpliendo con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial y el párrafo tercero del artículo 7.º de la vigente ley del Timbre en cuanto al reintegro de la documentación presentada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Asimismo se hace constar que este Municipio tiene un censo de población de 2.800 habitantes y que el cargo que se provee sólo está retribuido con los derechos de Arancel.

El Viso, 15 de Abril de 1929.—El Secretario suplente, José Ruiz Muñoz.—El Juez municipal, Manuel Pablo López.

JO—4106

Sucesores de Rivadeneyra S. A. S.  
Paseo de San Vicente, 20.